Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS", A LA EMPRESA: "A.I.T. GLOBAL S.A." EN CONFORMIDAD AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 4 y 7 EN CONFORMIDAD AL ART. 30 INCISO "B" y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, ___ de _____ de 2.017

VISTO: El memorando DGAF N° ____ de fecha ____ de _____ de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Nº 48/17 "Adquisición de Textiles, Banderas y Otros", y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",* así mismo el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;*** y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de Textiles, Banderas y Otros, a través de los Memorandos N° 3863 de fecha 17/10/17 y 4246 de fecha 08/11/17; así mimo, el Encargado del Centro de Entrenamiento ha solicitado la adquisición de manteles, según Memorando N° 120 de fecha 08/11/17.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", con ID N° 337.233 de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme lo establece el Decreto N° 6.657/17, además del Decreto Reglamentario N° 6.715/17.

Así también, la Nota UOC Nº 2487 de fecha 25 de octubre de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa N° 48/17 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En atención, al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre del corriente año y de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa N° 48/17 "Adquisición de Textiles, Banderas y Otros", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, **la adjudicación** a la empresa: **A.I.T. GLOBAL S.A.**, de conformidad al **Art. 28 de la Ley 2.051/03** de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909/03; y Declarar Desiertos los ítems N° 4 y 7 en conformidad al Art. 30 inc. b) y c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS", A LA EMPRESA: "A.I.T. GLOBAL S.A." EN CONFORMIDAD AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 4 y 7 EN CONFORMIDAD AL ART. 30 INCISO "B" y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

A ese respecto, por Memorando N° 2543 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 48/17 "Adquisición de Textiles, Banderas y Otros"

Atenta, al Dictamen D.A.J. N° 418 de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente Llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1° ADJUDICAR conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **Contratación Directa N° 48 "Adquisición de Textiles, Banderas y Otros"**, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 06 de diciembre de 2017, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **G 54.090.000.- (Cincuenta y cuatro millones, noventa mil.-),** según el siguiente detalle:

A la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	Bandera institucional en seda de 2,25 x 1,50 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	70	79.000	5.530.000
2	Bandera Paraguaya en seda 4 x 2 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	70	119.000	8.330.000
3	Bandera institucional de 2 x 1 mts tela tropical	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	320	79.000	25.280.000
5	Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	50	160.000	8.000.000
6	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	50	139.000	6.950.000
							Precio Total	**54.090.000**

2° DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4 y 7 de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...;* o *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."*;

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS", A LA EMPRESA: "A.I.T. GLOBAL S.A." EN CONFORMIDAD AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 4 y 7 EN CONFORMIDAD AL ART. 30 INCISO "B" y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Ítem	Descripción
4	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts. tela tropical
7	Manteles de 4 mts. de largo x 2,50 metros de ancho, color beige en tela brocata

3° AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley 5.554/16 y el Decreto N° 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

4° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir la Orden de Compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

5° ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 6.715/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el presente ejercicio, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.----------

6° COMUNICAR, notificar y archivar.----------